



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 246 - 2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 29 AGO 2022

VISTO: La Hoja de Transferencia N° 11 de fecha 26 de Agosto del 2022, para el pago de Incentivos laborales del personal de esta entidad e Informe N° 106-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-Resp.Rem., Informe N° 433-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Informe N° 237-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA. y Memorando N° 567-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 106-2022- GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-Resp.Rem. de fecha 26 de Agosto del 2022, la Responsable de Remuneraciones solicita la transferencia del fondo para el pago de Incentivo Laboral de la planilla adicional N° 057, en razón a que el contrato fue suscrito el día 24 de Agosto del 2022; por lo que mediante el Informe N° 433-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH., el Jefe de la Unidad de Personal solicita al Director de Administración, quién a su vez con Informe N° 237-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA., solicita al Director de la DRTCA la autorización correspondiente. Disponiendo mediante Memorando N° 567-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA., de fecha 29 de Agosto del 2022., autoriza la transferencia.

Que es necesario emitir la presente Resolución con fines de efectuar la Transferencia de Fondos al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho (CAFAE-DRTCA), correspondiente al presente mes de Agosto del 2022, asignados para el pago de Incentivos Laborales del personal inmerso en el Decreto Legislativo N° 276; por el importe de S/ 11,468.20 soles, proveniente del Tesoro Público, el mismo que se requiere con la finalidad de cumplir con el pago de incentivos laborales al personal de esta entidad; la que se ejecutará el pago en función a la escala de Incentivos Laborales aprobado según Asamblea General de Trabajadores de fecha 29 de Abril del 2019, en concordancia al Reglamento del CAFAE-2019, Literal d). Art. 31.

Que, la novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, al respecto establece que las Transferencias de Fondos Públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, señala entre otros que sólo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Público - Decreto Legislativo N° 276 y a merito de la RDR N° 244-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, se dispone el pago de la suma de S/ 11,468.20 por concepto de Incentivo laboral de los servidores aludidos.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley del Presupuesto de la República N° 30879 ejercicio 2019, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el monto de la Transferencia de Fondos Públicos provenientes del Tesoro Publico vía Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Ayacucho al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho (CAFAE-DRTCA); por el importe de S/ 11,468.20 soles la misma que corresponde para el pago de la planilla adicional N° 057 de los Incentivos Laborales via CAFAE del personal de esta entidad por el mes de Agosto del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho, a fin de que se cumpla con efectuar los abonos individualizados a los cuentas de ahorros de los trabajadores de la DRTCA.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 246 - 2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 29 AGO 2022



ARTICULO TERCERO.- DISPONER La Transcripción del presente acto resolutivo al Presidente del Comité del CAFAE y a las demás instancias administrativas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

.....
Eng. Tony Vilchez Varinamán
Director Regional

